



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 101

V LEGISLATURA

21 DE NOVIEMBRE DE 2001

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley b) Enmiendas

Enmiendas a la totalidad del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002, formuladas por:

[El G.P. Socialista.](#) (pág. 4376)

[El G.P. Mixto.](#) (pág. 4376)

Enmiendas a la totalidad del Proyecto de ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos y tasas regionales, formuladas por:

[El G.P. Socialista.](#) (pág. 4377)

[El G.P. Mixto.](#) (pág. 4378)

SECCIÓN "G", PERSONAL

[Corrección de errores](#) en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Jefe de los Servicios Económicos de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 4379)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto tanto al proyecto de “Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002 (publicado en el BOAR nº 98, de 6-XI-01) como al de “medidas fiscales en materia de tributos cedidos y tasas regionales” (publicado en el BOAR nº 97, de 5-XI-01).

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 21 de noviembre de 2001

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2002, (V-10515).

Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución del texto al Consejo de Gobierno, del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002.

Exposición de motivos: El grupo parlamentario Socialista, a través de esta enmienda a la totalidad, solicita la devolución de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma al Consejo de Gobierno por las razones que, entre otras, se enumeran a continuación:

1. El Proyecto de ley de presupuestos está al margen de la situación económica que vive la economía regional, nacional e internacional, y no contempla medidas preventivas ante la nueva situación, sino más bien todo lo contrario, como lo demuestran, entre otras cuestiones:

- El incremento de la presión fiscal.
- La ausencia de un plan de apoyo a la familia para

evitar la caída del consumo privado.

- Estancamiento de los créditos destinados al apoyo a la demanda de viviendas.

2. El proyecto de ley no va a frenar el deterioro de los servicios públicos como la sanidad, la educación, la vivienda y los servicios sociales.

3. El proyecto de ley no va a contribuir a que nuestra Región pueda estar mejor preparada para el futuro, generando el crecimiento necesario para converger con el resto del Estado y de la Unión Europea, ya que:

- Las inversiones públicas pierden peso en el total de operaciones no financieras, mientras aumentan espectacularmente los gastos corrientes.

- Los gastos en infraestructuras del transporte, descontadas dos acciones puntuales, pierden peso en el presupuesto y apenas crecen.

- No se contempla un plan relativo a la sociedad del conocimiento.

- No hay garantía de que se vaya a incrementar los recursos destinados a la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i).

- No contribuye a una reorientación de la oferta educativa regional.

- No contempla suficientes recursos para la modernización del pequeño comercio y los créditos para las empresas de la Región se estancan.

- No crecen los recursos destinados a las políticas activas de empleo.

4. El proyecto de ley de presupuestos sigue sin apostar por la eficacia y la eficiencia del gasto público, ya que no incorpora nuevos mecanismos de evaluación y control de los recursos públicos y tampoco incorpora ningún instrumento para incrementar la calidad del mencionado gasto público.

Cartagena, 19 de noviembre de 2001

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2002, (V-10518).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución del texto al Consejo de Gobierno, del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002.

El Proyecto de ley de Presupuestos Generales de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002 se caracteriza por no atender a la fase y el momento socioeconómico en que se encuentra la Región, en el marco de la situación nacional e internacional, renunciando de este modo a incidir positivamente con actuaciones anticíclicas para de este modo conseguir que la desaceleración económica y la crisis no golpee con dureza a la mayoría de los ciudadanos de la Región, ni frene políticas inversoras.

Lejos de ello, se instala en un ficticio déficit cero, que no sólo no consigue gastar lo mismo que se ingresa, sino que nos endeuda mucho más que si se utilizaran procedimientos normales, por el peaje en sombra y el resto de los creativos métodos de camuflar déficit y deuda. Estos presupuestos continúan siendo agudizadores de la desigualdad, crece en ellos el gasto corriente por encima de las operaciones de capital y la inversión se resiente por el pago de las hipotecas pendientes en materia sanitaria (Hospital General Universitario), en materia deportiva (Plan de Infraestructuras Deportivas), en materia universitaria (endeudamiento Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena) o en materia de carreteras (autovía del Noroeste).

Entre sus características y rasgos, podemos citar los siguientes:

1. Se instalan en una situación de bonanza económica y de fase expansiva de la economía que remite, lo que afecta tanto a la previsión de los ingresos como a la inadecuada e insuficiente asignación del gasto.

2. Continúan siendo insolidarios tanto en la recaudación de los ingresos, que no tiene la suficiente progresividad, como en la asignación de las partidas destinadas a políticas sociales e inversiones, factores de redistribución y calidad de vida de la ciudadanía.

3. Con los métodos de financiación que utilizan para camuflar el déficit y la deuda nos hacen pagar varias veces el valor de cada una de las actuaciones así sufragadas.

4. No hacen frente al objetivo marcado por el mismo Gobierno y por su presidente, de propiciar la creación de empleo de calidad e incidir positivamente en la convergencia de los salarios de los trabajadores de la Región con la media nacional y en la erradicación de la economía sumergida e irregular.

5. No abordan de forma eficaz las políticas de ordenación del territorio y medio ambiente necesarias para garantizar una adecuada planificación democrática del crecimiento y un desarrollo sostenible y compatible con los recursos naturales y la preservación de nuestros espacios naturales dignos de protección.

6. No preparan adecuadamente las transferencias en materia de gestión de la asistencia sanitaria que asumirán presumiblemente a comienzos del ejercicio en el que tendrá vigencia esta Ley.

7. Hay una progresiva desdotación de la inversión en políticas educativas y política social, que se va sustituyendo de forma paulatina pero firme y sostenida en su tendencia por el concierto con entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, que cada vez asumen más protagonismo en la gestión de estas políticas, en el camino suave pero decidido hacia su privatización.

8. Las transferencias a los ayuntamientos son insuficientes para dar los servicios y disponer de las infraestructuras necesarias para atender a las realidades y las necesidades de sus ciudadanos, con un crecimiento importante de población y debiendo dar respuesta al fenómeno de la inmigración y también a la problemática de la pobreza y la exclusión social.

9. Sigue habiendo una renuncia a apostar por la modernización y estabilización del tejido productivo autóctono, tanto en agricultura como en industria, artesanía, comercio y turismo, y sentar las bases para su consolidación y desarrollo. Al mismo tiempo, la pequeña y mediana empresa y la economía social se ven relegadas ante la gran empresa de capital transnacional.

10. Otra de las grandes ausencias de este presupuesto es una política cultural suficientemente dotada que potencie las expresiones de base y críticas de la sociedad, así como la renuncia a la descentralización y la participación social. El Pacto Local y la comarcalización tendrán que esperar otro año.

Por todo ello, solicito la devolución de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2002 al Consejo de Gobierno, para que éste la reelabore y remita a la Asamblea Regional un proyecto de ley que contemple la realidad a la que ha de ser aplicada e incida en ella en la corrección de desequilibrios y en la calidad de vida y del empleo de la ciudadanía, aplicando y corrigiendo los criterios y ausencias expresados en el cuerpo de este escrito.

Cartagena, 21 de noviembre de 2001

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS Y TASAS REGIONALES, (V-10514).

Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución del texto al

Consejo de Gobierno, del Proyecto de ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos y tasas regionales para el año 2002.

Exposición de motivos: El grupo parlamentario Socialista, a través de esta enmienda a la totalidad, solicita, después de su debate, la devolución al Consejo de Gobierno del proyecto de ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos y tasas regionales para el ejercicio 2002 por las razones que, entre otras, a continuación se enumeran:

- El Gobierno persiste en la utilización de este proyecto de ley para introducir múltiples modificaciones en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, adulterando de esta forma el necesario y específico debate político y social que se debe establecer para la modificación de cualquier ley y, en especial, una de estas características.

- El proyecto de ley contribuye a incrementar la presión fiscal general a los ciudadanos de la Región al crear nuevas figuras impositivas y aumentar injustificadamente algunos precios de los servicios que presta.

- Es un proyecto de ley carente de iniciativas tributarias, económicas y sociales orientadas a amortiguar los efectos de la fase de desaceleración económica.

- El Gobierno no contempla en el proyecto de ley ninguna medida fiscal de apoyo a las familias de la Región.

- El proyecto de ley no incorpora medidas suficientes para favorecer el acceso de familias y jóvenes de la Región, con rentas limitadas, a la rehabilitación y alquiler de viviendas.

En definitiva, es un proyecto de ley vulgar, sin ideas y propio de un gobierno que sólo demuestra capacidad a la hora de tergiversar la realidad para ocultar sus verdaderas intenciones, sin mayor interés en resolver los verdaderos problemas de los ciudadanos.

Cartagena, 21 de noviembre de 2001

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS Y TASAS REGIONALES, (V-10517).

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución del texto al

Consejo de Gobierno, del Proyecto de ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos y tasas regionales.

Izquierda Unida solicita la devolución al Gobierno del texto del proyecto de ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos y tasas regionales, que afecta a las anteriores normas de estas características, a la Ley de Tasas y a la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, entre otras, por considerar, en la línea que en que lo ha venido planteando desde que el Gobierno regional instaurara la práctica de acompañar la Ley de Presupuestos Generales con este otro texto con vocación de convertirse en ley, por considerarla innecesaria, debiendo tramitarse la parte que sea susceptible de ello con la propia Ley de Presupuestos y la que se refiera a modificación de leyes con el trámite propio de modificación de los textos legales a que haga referencia, propiciando así una mayor seguridad jurídica y una más amplia participación y conocimiento institucional y social.

En todo caso, constatamos que la presente Ley, además del cuestionamiento propio de su peculiar naturaleza y finalidad que formulamos, tiene una serie de rasgos, igualmente acreedores de su devolución:

1. No aprovecha la ocasión para hacer realmente, con el gasto fiscal, política social, en particular en lo relativo a vivienda.

2. Modifica, una vez más, con afán recaudatorio, una Ley de Tasas que ya no se parece en nada a aquella que fuera aprobada por la Asamblea Regional en el año 1997 y que entró en vigor el 1 de enero de 1998. Además, sigue obviando la justificación y memoria económica de algunas de las tasas que pretende modificar.

3. Elude en un principio consultas y daciones de cuentas que resultan preceptivas de acuerdo con la legislación vigente.

4. Después de hacer un texto refundido de la Ley de Hacienda, tiene que modificarse otra vez por ley de acompañamiento, lo que da idea, una vez más, de la falta de rigor legislativo del Consejo de Gobierno.

Cartagena, 21 de noviembre de 2001

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertido error de transcripción en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el

sistema de concurso-oposición, de una plaza de Jefe de los Servicios Económicos de la Asamblea Regional de Murcia, publicadas en el BOAR nº 88, de 27-VIII-01, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 21 de noviembre de 2001
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DE
LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN**

**PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-
OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE JEFE DE LOS
SERVICIOS ECONÓMICOS DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA.**

En el último apartado del tema 92 (pág. 3546), donde dice: “de las operaciones relativas al inmovilizado financiero”, debe decir: “de las operaciones relativas al inmovilizado material”.

En el último apartado del tema 93 (pág. 3546), donde dice: “de las operaciones relativas al inmovilizado financiero”, debe decir: “de las operaciones relativas al inmovilizado inmaterial”.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pesetas (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pesetas (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pesetas (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X